

ACTA DE LIQUIDACION

CONTRATO No. 018 DE 2022

CONTRATANTE: CIENCIA Y TECNOLOGÍA DE FAGOS, SCIPHAGE SAS

CONTRATISTA: SUMINISTROS CLINICOS ISLA S.A.S

OBJETO: "SUMINISTRO DE MATERIALES CONSUMIBLES EN EL MARCO DEL PROYECTO "APLICACIÓN DE BACTERIÓFAGOS EN LA CADENA DEPRODUCCIÓN DE HUEVO PARA AUMENTAR LA SOSTENIBILIDAD DEL AGRO NEGOCIÓ Y MEJORAR LA SEGURIDAD ALIMENTARIA EN EL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA"

VALOR: VEINTIÚN MILLONES DOSCIENTOS CUATRO MIL CINCUENTA Y SEIS PESOS M/CTE (\$21.204.056,00).

PLAZO: UN (01) MES

FECHA DE INICIO: 2022-11-29

FECHA DE FINALIZACIÓN: 2022-11-30

Nos reunimos **INGRID VIVIANA CLAVIJO LÓPEZ**, mayor de edad, vecino de la ciudad de Bogotá, identificada con la cédula de ciudadanía N° 52.818.409 obrando en su calidad de representante legal de CIENCIA Y TECNOLOGÍA DE FAGOS SCIPHAGE S.A.S; **SANTIAGO HERNANDEZ VILLAMIZAR**, mayor de edad, vecino de la ciudad de Bogotá, identificado con la cédula de ciudadanía N°1.015.418.606, obrando en su calidad de supervisor del contrato "SUMINISTRO DE – MATERIALES CONSUMIBLE EN EL MARCO DEL PROYECTO "APLICACIÓN DE BACTERIÓFAGOS EN LA CADENA DE PRODUCCIÓN DE HUEVO PARA AUMENTAR LA SOSTENIBILIDAD DEL AGRONEGOCIÓ Y MEJORAR LA SEGURIDAD ALIMENTARIA EN EL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA" y en calidad de contratista **LEONILDO TORRES MARTÍNEZ**, identificado con número de cédula 74.301401 representado legalmente de **SUMINISTROS CLINICOS ISLA S.A.S**, identificado con NIT. 830508200-1, con el fin de suscribir la presente ACTA DE LIQUIDACION del contrato de compraventa N° 018 DE 2022, teniendo en cuenta la cláusula **DECIMOSEGUNDA. LIQUIDACIÓN** - Una vez terminada la ejecución del objeto contractual a satisfacción, se llevará a cabo la liquidación final del contrato. Para la suscripción del acta de terminación se requiere previamente de informe de actividades, informe de supervisión, soporte de pagos parafiscales (salud, pensión y ARL).

A. ESTADO FINANCIERO

1. Datos generales

Descripción	Valor	Fuente de Financiación
Valor del Contrato	\$21.204.056,00	Fuente: Nación, recurso: TI25000.

Según la cláusula **SEXTA. FORMA DE PAGO:** La forma de pago del contrato será de un cien por ciento (100%), una vez cumplido el objeto contractual, previa certificación de cumplimiento expedida por parte del Supervisor designado, acta final, informe del contratista, registro fotográfico, aportes a seguridad social integral, acta de liquidación suscrita por las partes y factura electrónica.

2. Balance General

VALOR DEL CONTRATO	\$21.204.056,00	
Valor por concepto de anticipo 50% a amortizar		0

Saldo a favor del Contratante		0
Saldo a favor del Contratista		\$21.204.056,00
SUMAS IGUALES	\$21.204.056,00	\$21.204.056,00

3. Disponibilidad y registro presupuestal

Las disponibilidades y los registros presupuestales que amparan los trabajos ejecutados y los ajustes causados son Las siguientes:

3.1. Disponibilidad Presupuestal Actualizada

Número.	Fecha	Rubro	Valor
2322	2022-10-14	00TI-3903-1000-2021-00010-0317, fuente: Nación, recurso: TI25000.	\$21.204.056,00

3.2. Registro Presupuestal

Número.	Fecha	Rubro	Valor
1822	2022-11-29	00TI-3903-1000-2021-00010-0317, fuente: Nación, recurso: TI25000.	\$21.204.056,00

4. Pólizas Pactadas en el Contrato:

CIENCIA Y TECNOLOGÍA DE FAGOS, SCIPHAGE SAS, no solicito garantías, teniendo en cuenta que el objeto a contratarse no implique riesgo para las partes teniendo en cuenta la naturaleza de la compra.

5. CUMPLIMIENTO

- Que el día treinta (30) de Noviembre del 2022, se recibió a satisfacción el objeto del contrato, dentro del plazo contractual, cumpliendo a cabalidad con las obligaciones adquiridas.
- No se presentaron multas ni sanciones.
- No existe ningún tipo de reclamación, ni controversia por resolver entre las partes contratantes.
- Se corrobora cumplimiento de parafiscales y seguridad social.

En mérito de lo expuesto anteriormente, las partes:

ACUERDAN

PRIMERO: Liquidar en forma bilateral el Contrato.

SEGUNDO: Las partes se declaran a **PAZ Y SALVO** por todo concepto, una vez este pague al contratista la suma de **\$21.204.056,00**, conforme a lo establecido en el balance anterior

TERCERO: Que existen los recursos suficientes para atender el compromiso relacionado.

CUARTO: En consecuencia, la presente liquidación produce efectos jurídicos definitivos. El contratista no hará reclamación posterior alguna al respecto, pero responderá por la calidad y correcto funcionamiento de los bienes suministrados, obligándose a atender los requerimientos que se le efectúen con posterioridad en torno a las precisiones, aclaraciones y explicaciones que le sean solicitadas.

Para constancia se firma la presente acta.

A los treinta (30) día del mes de Noviembre de 2022.



SANTIAGO HERNANDEZ VILLAMIZAR
SUPERVISOR



LEONILDO TORRES MARTÍNEZ
CONTRATISTA



INGRID VIVIANA CLAVIJO LÓPEZ
CONTRATANTE